



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 38347

La Plata, 24 de noviembre de 2003

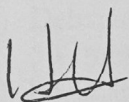
El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 31, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

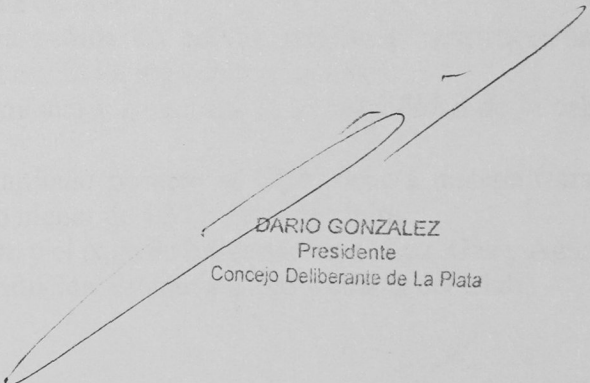
ORDENANZA

9652

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar y suscribir un Convenio ----- con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se delegue en esta Municipalidad la facultad de expedición de certificados de Aptitud Ambiental (C.A.A.) de establecimientos industriales previamente clasificados en la 2da. Categoría en el marco de lo dispuesto por la Ley 11459, conforme lo previsto por el Art. 28° de su Decreto Reglamentario 1741/96, como así también la fiscalización de las industrias de primera y segunda categoría existentes o a establecerse en jurisdicción municipal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 78° del Decreto antes citado y la percepción de la Tasa Especial establecida por el Art. 25° de la Ley 11459.

ARTICULO 2°: De forma.
OD/3


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

Promulgada: 9/12/03